

Preguntas frecuentes relacionadas con la convocatoria de auxiliares de danza en centros de Educación Primaria

¿Qué es un auxiliar de danza?

Un auxiliar de danza es un egresado profesional de danza que ayuda al profesor de música de primaria en la impartición de los contenidos de Danza que se desarrollan en la asignatura de Música y Danza dentro del área de Arte en Educación Primaria.

¿Qué es el Programa Piloto de Auxiliares de Danza?

El programa piloto de auxiliares de danza es una iniciativa pionera de carácter experimental en este curso 2023-2024, pero que con intención de permanencia, pretende fomentar el conocimiento y la difusión de la danza, el folclore y la cultura popular, que van siempre de la mano de la música, las canciones y los juegos populares; combatir el sedentarismo infantil, la obesidad, el riesgo de depresión, y el aislamiento, así como trabajar la motricidad del alumnado en años clave, en los centros educativos de la región.

Esta iniciativa permitirá, al propio tiempo, formar nuevos públicos, y descubrir vocaciones y talentos, a la vez que se transmite el legado de la música, la danza, la dramaturgia, y la cultura oral y popular, entroncando con siglos de enseñanzas artísticas a la juventud española, tal y como describen la literatura, las crónicas y las biografías; enseñanzas que se habían ido perdiendo y se hace necesario recuperar. La danza, la música, las fiestas populares y el teatro han unido característicamente durante siglos en España a todas las clases sociales, edades, sexos y oficios.

¿Cuántas ayudas va a dar la Comunidad de Madrid a los auxiliares de Danza en el curso 2023-2024?

En el curso 2023-2024, se va a realizar un programa piloto de auxiliares de danza, por el que se otorgan 50 ayudas. El curso 2024-2025 se implantará este programa de forma masiva en un gran número de colegios de la Comunidad de Madrid por lo que el número de subvenciones para los auxiliares de danza será mucho mayor.

¿Quién puede ser Auxiliar de Danza?

Toda persona mayor de edad y menor de 60 años que reuniendo los requisitos de la convocatoria y presentando la solicitud correctamente y dentro de los plazos estipulados, obtenga una puntuación que le permita estar entre los 50 primeros candidatos. Aquellos que no obtengan una de las 50 ayudas, quedarán en una lista de reserva para ser llamados como sustitutos para cubrir bajas.

¿Dónde puedo encontrar las bases de la convocatoria?

La Orden 3134/2023 de 18 de agosto publicada en el BOCM num.202 el 25 de agosto 2023 contiene las bases reguladoras.

Próximamente se publicará la convocatoria de las 50 plazas.

¿Dónde presento la solicitud y qué debo aportar en ella?

Las solicitudes se presentarán bien por vía electrónica en el Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para ello en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid/), en la dirección electrónica: sede.comunidad.madrid o bien en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- b) En los casos en que no se trate de candidatos españoles o de países de habla hispana, documentación que acredite el dominio del idioma español mediante certificados de entes

- públicos o privados que garanticen un nivel, al menos, B2, de acuerdo con el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
- c) En los casos en que el interesado no haya autorizado, conforme al apartado anterior, la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, documentación que acredite hallarse al corriente.

También se aportará la autobaremación

¿Qué titulación necesita un auxiliar de danza?

Es imprescindible tener el título de Enseñanzas Profesionales de Danza de cualquier especialidad: Ballet Clásico, Danza Española, Flamenco o Danza Contemporánea. Dicho título puede ser emitido por un conservatorio público o privado de la Comunidad de Madrid o de otra comunidad autónoma.

¿Existe la posibilidad de aportar méritos para tener una mayor puntuación y así obtener una de las 50 ayudas para los auxiliares de danza del curso 2023-2024?

Sí. El proceso de evaluación y selección de las solicitudes se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, evaluándose conforme a los siguientes criterios:

a) Expediente académico:

- 1.º Mayor o igual a 9 y hasta 10: 10 puntos.
- 2.º Mayor o igual a 8 y menor que 9: 8 puntos
- 3.º Mayor o igual a 7 y menor que 8: 6 puntos.
- 4.º Mayor o igual a 6 y menor que 7: 4 puntos.
- 5.º Mayor o igual a 5 y menor que 6: 2 puntos.

b) Haber obtenido el título de Enseñanzas Profesionales de danza en la especialidad de Baile flamenco o Danza española: 10 puntos.

c) Haber recibido formación adicional específica en folclore: 2 puntos por curso hasta un total de 10 puntos.

d) Participación en espectáculos incluidos en festivales de carácter infantil o juvenil: 2 puntos por espectáculo hasta un total de 6 puntos.

¿Cuál es la misión de un auxiliar de danza?

La misión principal de los auxiliares de danza es fomentar el conocimiento y la difusión de la danza, el folclore y la cultura popular, que van siempre de la mano de la música, las canciones y los juegos populares; combatir el sedentarismo infantil, la obesidad, el riesgo de depresión, y el aislamiento, así como trabajar la motricidad del alumnado en años clave, en los centros educativos de la región.

Otra importante labor es la de descubrir nuevos talentos artísticos entre los niños y niñas de primaria y ser nexo de unión entre los conservatorios y la escuela. Desarrollar el gusto por el arte entre el alumnado de primaria y fomentar actividades culturales que generen nuevos públicos.

El auxiliar de danza **únicamente asistirá al profesor titular y sus funciones específicas irán fundamentalmente encaminadas a reforzar las destrezas dancísticas del alumnado**. No obstante, ya que entre los auxiliares de danza conviven perfiles profesionales diversos y todos ellos muy útiles para las actividades educativas del colegio, en períodos no lectivos y siempre y cuando se llegue a un acuerdo con el auxiliar de danza y con la autorización de la dirección general de Enseñanzas Artísticas, si el horario del auxiliar lo permite, **pueden ayudar fomentando actividades culturales**, en la organización de una muestra de fin de curso, con sus conocimientos en la producción de espectáculos o con sus habilidades dancísticas y coreográficas. También pueden ayudar en el fomento de actividades culturales externas al colegio como visitas a espectáculos. **Será siempre necesaria la presencia de un profesor**

titular del colegio para comprobar la coordinación de la actividad y el director estudiará y autorizará compensaciones horarias al auxiliar en función de la actividad y su desarrollo.

Bien visto, un auxiliar de danza es “un tesoro” del que hay que saber sacar buen provecho. Se recomienda que, puesto que el auxiliar de danza interactúa con alumnos y profesores, **su grado de integración en el colegio sea el máximo posible.**

También es importante informar cuanto antes al auxiliar de danza sobre las **normas del colegio**, el **plan de convivencia**, las **ausencias** y los **permisos** que puede solicitar, de modo que conozca el procedimiento **para justificar las faltas**, así como las consecuencias negativas que pueden acarrearle el incumplimiento de las normas del centro.

Aunque el auxiliar **no es un docente**, debe establecer desde el principio una **relación estrictamente profesional**, aunque también cercana, **con el alumnado.**

¿Cuáles son las competencias de un auxiliar de danza? ¿Qué se espera que haga? ¿qué no debe hacer un auxiliar de danza?

Los auxiliares no serán responsables de la supervisión del alumnado y estarán acompañados siempre en el aula por el profesor al que estén apoyando.

En ningún caso se podrán ejercer por los auxiliares funciones propias del personal funcionario o laboral.

El auxiliar de danza, bajo la coordinación y supervisión del profesor titular, está capacitado para desarrollar las siguientes funciones:

- Reforzar y potenciar las destrezas motoras del alumnado.
- Fomentar el interés de los alumnos por la danza, la cultura y el folclore español, así como su interrelación con las danzas y folclores de otros países para desarrollar el intercambio cultural.
- Promover iniciativas de formación y apoyo a la enseñanza y aprendizaje de la danza y las artes escénicas, convirtiéndose en una fuente de ideas y de creatividad para la generación de nuevos recursos.
- Realizar ejercicios y dinámicas que desarrollen en el alumnado destrezas artísticas y psicomotrices.
- Aportar recursos didácticos, lúdicos y creativos para el movimiento, la música y la danza.
- Relacionar la danza con el conocimiento del entorno cultural y artístico.
- Transmitir al alumnado la danza como un lenguaje artístico para la expresión y la comunicación.
- Fomentar el acontecimiento artístico desde la creación individual y la compartida a través de proyectos creativos grupales.
- Enseñar a los alumnos danzas folclóricas locales, nacionales e internacionales.
- Fomentar en el alumnado el disfrute y aprendizaje a través del proceso creativo.
- Desarrollar estrategias para el pensamiento imaginativo, flexible y divergente.
- Participar en actividades de distinta índole siguiendo las directrices marcadas por el equipo directivo.
- Ejecución de otras tareas afines establecidas por el director.

No obstante, es obligatorio tener en cuenta que **un auxiliar NO es un docente**, por lo que:

- En ningún caso es responsable de los alumnos.
- No debe enfrentarse en solitario a los problemas de comportamiento y disciplina de los alumnos, debiendo dirigirse siempre al profesor para solventar dichos problemas.
- No necesita tener conocimiento detallado de la programación didáctica, por lo que no ha de involucrarse en su redacción, pero sí debe recibir indicaciones de la planificación de cada

profesor con el que colabora en el centro. Además, el profesor siempre avisará al auxiliar con suficiente antelación de lo que deberá hacer en la próxima clase.

- Ni evalúa, ni corrige exámenes, pruebas, controles, redacciones o ejercicios similares, ni tampoco los elabora.

Para ser un auxiliar de danza, ¿es necesario tener experiencia previa?

No. No es necesario tener experiencia docente, ya que este programa tiene también el objetivo de despertar en los bailarines el gusto por la docencia y despertar la vocación a la enseñanza de la danza.

¿Se recibe algún tipo de formación preparatoria antes de comenzar su función en el colegio?

Sí. Todos los candidatos que hayan presentado la solicitud recibirán un curso de formación de 15 horas en el que se les presentarán los contenidos a impartir en los diferentes ciclos de educación primaria.

¿Es obligatorio el curso de formación?

Sí. La asistencia al curso formativo es obligatoria para todos los candidatos que quieran formar parte de este programa. Se impartirá tanto a los 50 primeros candidatos, como a los auxiliares suplentes.

¿Un auxiliar de danza está de dado de alta en la Seguridad Social?

No. Ser auxiliar de danza no es un trabajo, por lo que los auxiliares de danza no están dados de alta en la seguridad social. Este programa es una subvención de ayudas económicas para los bailarines profesionales que participen. Todos los beneficiarios de estas ayudas que no tengan un seguro por su cuenta, serán asegurados por la Comunidad de Madrid.

¿Cuál es la jornada de un auxiliar de danza?

La jornada de dedicación directa en el aula de los auxiliares de danza será de entre un mínimo de 6 horas semanales y un máximo de 16 horas semanales. Esto dependerá del número de grupos de primaria que tenga cada colegio.

¿Cuánto dinero recibe un auxiliar de danza?

La cuantía de la ayuda económica que recibirán los auxiliares de danza será de un máximo de 913,93 euros al mes por una prestación de servicios de 16 horas semanales de dedicación directa en el aula. La cantidad mínima será de 342,72 euros por una dedicación de 6 horas semanales.

¿Quién abona el importe de la subvención al auxiliar de danza?

El organismo que subvenciona estas ayudas es la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid. Los colegios son los que hacen efectiva la remuneración a cada auxiliar de danza.

¿Dónde desarrolla su actividad el auxiliar de danza?

La labor del auxiliar de danza se desarrolla en el aula de los colegios de primaria. Dependiendo de las posibilidades de cada colegio, el aula podrá ser el aula de cada grupo, el aula de música o el gimnasio. Siempre se intentará que esta aula sea amplia y lo más cuadrada posible.

¿Es compatible la labor del auxiliar de danza con la actividad profesional?

Sí. Esta labor es compatible con otros compromisos. Se intentará favorecer el desarrollo artístico y profesional de los auxiliares de danza. Cuando no sea posible, el auxiliar de danza deberá renunciar temporal o definitivamente a su plaza sin ninguna penalización mediante el formulario adjunto en la convocatoria. La Dirección General de Enseñanzas Artísticas facilitará un sustituto lo antes posible al colegio.

¿Puedo perder mi plaza?

Si por algún motivo, la actitud o comportamiento del auxiliar de danza no es el esperado en un entorno educativo, se puede perder la plaza.



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Enseñanzas Artísticas
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

¿Cuánto dura mi labor como auxiliar de danza?

La labor del auxiliar dura un curso académico.

¿Durante cuántos años puedo ser auxiliar de danza?

Los auxiliares beneficiarios de estas ayudas, y los suplentes, podrán solicitar la prórroga de su participación en el programa hasta un máximo de un curso posterior al de su primera selección.

Con posterioridad, podrán volver a participar en el programa, pero sin formar parte del cupo de acceso preferente regulado en este apartado.

Si quiero dejarlo, ¿qué debo hacer?

Si un auxiliar de danza desea renunciar a su plaza, debe presentar un escrito de renuncia cuyo modelo se encuentra en las bases de la convocatoria.